



**Expediente nº: 2024/040217/006-313/00003**

**Acta de la Mesa de Contratación**

**Procedimiento:** Contrato de servicios para gestión de instalaciones deportivas en el municipio de Dalías por procedimiento abierto simplificado.

**Documento firmado por:** Presidente, vocales y secretaria de la mesa de contratación

**Fecha:** la del margen de firma

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA TELEMÁTICA DE LAS PROPOSICIONES INCLUIDAS EN EL “SOBRE A”, CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR, DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, SERVICIOS DE GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE DALÍAS. REF. EXP. 2024/040217/006-313/00003”**

Asistentes

Presidente	Don Ezequiel Góngora Herrada
Vocales	Don Vicente Robles García
	Don Gabriel Fco. Lirola Pérez
Secretaria	Doña Josefa Villegas Barranco

En Dalías, a 5 de febrero de 2025

Siendo las 10:30 horas se constituyó la Mesa de contratación compuesta en la forma indicada, para proceder a la apertura telemática de las proposiciones contenidas en el “Sobre A”, correspondiente a los criterios evaluables mediante juicios de valor, presentado por los licitadores que han optado al procedimiento anteriormente indicado

El Presidente de la Mesa, Don Ezequiel Góngora Herrada, actúa en calidad de miembro de la Corporación.

Tras la constitución de la Mesa, se inicia la sesión, procediendo la Secretaria al recuento de las proposiciones presentadas, indicando el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, fuera de plazo, y el nombre de los licitadores.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o8qX9s9w6yemWSV49/S6aw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Josefina Villegas Barranco - Auxiliar Administrativo	Firmado	05/02/2025 14:37:37
	Gabriel Francisco Lirola Perez - Administrativo Jefe de Grupo Ayuntamiento Dalías	Firmado	05/02/2025 14:35:57
	Ezequiel Gongora Herrada - Concejal de Urbanismo Obras Públicas y Servicios Operativos Ayuntamiento de Dalías	Firmado	05/02/2025 14:31:54
	Vicente Robles Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Dalías	Firmado	05/02/2025 11:56:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o8qX9s9w6yemWSV49%2FS6aw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o8qX9s9w6yemWSV49%2FS6aw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El licitador D. Santiago Bermejo Ferrer presenta escrito con reg. de entrada nº 290/2025 de 3 de febrero en el que hace constar que por error ha presentado dos propuestas para participar en la licitación, la primera con registro nº 286/2025 de 3 de febrero y la segunda con nº de registro 289/2025 de 3 de febrero y solicita que se tenga en cuenta solo una de las ofertas en concreto la registrada con el nº 289/2025 de 3 de febrero.

La Mesa de Contratación, tomando en cuenta el escrito presentado por D. Santiago Bermejo Ferrer, declara rechazada la siguiente proposición:

1.- SANTIAGO BERMEJO FERRER con CIF Nº 48549235F con registro de entrada 286/2025 de 3 de febrero por existir duplicidad en la presentación de la oferta

A continuación la Mesa comprueba que en la presente licitación se han presentado en forma y plazo las siguientes ofertas:

- 1.- SANTIAGO BERMEJO FERRER con CIF Nº 48549235F con registros de entrada 289/2025
- 2.- FACTOR DEPORTE SOCIEDAD LIMITADA con CIF Nº B04681581 con registro de entrada 299/2025
- 3.- SPORT BUSINESS WORLD HUB SL con CIF Nº B06942825 con registro de entrada 302/2025

**PRIMERO.- APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los [sobres/archivos electrónicos] «A» que incluyen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe la Secretaria de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

- 1.- SANTIAGO BERMEJO FERRER con CIF Nº 48549235F con registro de entrada 289/2025 de 3 de febrero
- 2.- FACTOR DEPORTE SOCIEDAD LIMITADA con CIF Nº B04681581 con registro de entrada 299/2025 de 3 de febrero
- 3.- SPORT BUSINESS WORLD HUB SL con CIF Nº B06942825 con registro de entrada 302/2025 de 3 de febrero

Código Seguro De Verificación	o8qX9s9w6yemWSV49/S6aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefina Villegas Barranco - Auxiliar Administrativo	Firmado	05/02/2025 14:37:37
	Gabriel Francisco Lirola Perez - Administrativo Jefe de Grupo Ayuntamiento Dalías	Firmado	05/02/2025 14:35:57
	Ezequiel Gongora Herrada - Concejal de Urbanismo Obras Públicas y Servicios Operativos Ayuntamiento de Dalías	Firmado	05/02/2025 14:31:54
	Vicente Robles Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Dalías	Firmado	05/02/2025 11:56:54
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o8qX9s9w6yemWSV49%2FS6aw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o8qX9s9w6yemWSV49%2FS6aw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En el expediente quedan todas las proposiciones presentadas, tanto las admitidas como las rechazadas.

**SEGUNDO.- LISTADO DE OFERTAS**

Se procede a la apertura de las proposiciones que reflejan criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, con el siguiente resultado:

1.- SANTIAGO BERMEJO FERRER con CIF Nº 48549235F presenta DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

2.- FACTOR DEPORTE SOCIEDAD LIMITADA con CIF Nº B04681581 presenta DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

3.- SPORT BUSINESS WORLD HUB SL con CIF Nº B06942825 presenta DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

Tras la apertura de las proposiciones, no observándose ningún defecto, se remiten las mismas a los Servicios Técnicos para su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecidos en el Pliego.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a las 11,00 horas de lo que, como Secretaria, DOY FE

Código Seguro De Verificación	o8qX9s9w6yemWSV49/S6aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Josefina Villegas Barranco - Auxiliar Administrativo	Firmado	05/02/2025 14:37:37
	Gabriel Francisco Lirola Perez - Administrativo Jefe de Grupo Ayuntamiento Dalías	Firmado	05/02/2025 14:35:57
	Ezequiel Gongora Herrada - Concejal de Urbanismo Obras Públicas y Servicios Operativos Ayuntamiento de Dalías	Firmado	05/02/2025 14:31:54
	Vicente Robles Garcia - Secretario Accidental Ayuntamiento de Dalías	Firmado	05/02/2025 11:56:54
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o8qX9s9w6yemWSV49%2FS6aw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o8qX9s9w6yemWSV49%2FS6aw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

